

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
N° 3060-106607

DECRETO SECC. 1ª N° 4633
LAS CONDES, 22 NOV 2021

11481
OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4130, de fecha 06 de octubre de 2021; El Contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores, conformada por SUIZCORP SpA y VIALCORP SpA, en relación con la licitación pública para contratar la "FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA MODULAR TRANSITORIO DE SEGURIDAD, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-50-LR21, de fecha 02 de noviembre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4495, de fecha 09 de noviembre de 2021; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. /

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4130, de fecha 06 de octubre de 2021, que adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores, conformada por SUIZCORP SpA, y VIALCORP SpA la licitación pública para contratar la "FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA MODULAR TRANSITORIO DE SEGURIDAD, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-50-LR21 del portal www.mercadopublico.cl, en el sentido de reemplazar integralmente el primer párrafo del séptimo numeral, por el siguiente:
"7. El plazo de ejecución de los trabajos no podrá exceder de 50 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno".
2. **MODIFÍQUESE** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores, conformada por SUIZCORP SpA, y VIALCORP SpA, en relación con la licitación pública para contratar la "FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA MODULAR TRANSITORIO DE SEGURIDAD, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-50-LR21, de fecha 02 de noviembre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4495, de fecha 09 de noviembre de 2021, en el sentido de reemplazar integralmente el segundo párrafo de la cláusula segunda de este, por el siguiente:
"El plazo de ejecución de los trabajos no podrá exceder de 50 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno".
3. **EN TODO LO DEMÁS**, se mantiene vigente lo estipulado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4130, de fecha 06 de octubre de 2021.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-50-LR21. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Seguridad Pública
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE
SECRETARIO MUNICIPAL